



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

En fecha 07-siete de marzo del 2011-dos mil once, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S02K360000, Motor GA16874445P, con el número de control patrimonial 71941, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-40249/2010, de fecha 25 de Octubre de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de la factura número 26156.
2. Copia Denuncia de Hechos No. 6447/2010-II-2 de fecha 25-veinticinco de Octubre del año 2010.
3. Copia Denuncia ante SSP Policía Federal No. PF-1974-2010
4. Copia Denuncia ante Agencia Estatal de Investigación PGJNL No.12170/2010.
5. Constancia de baja de placas SED-24-83 de fecha 20-veinte de Diciembre del año 2010.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**CONSIDERANDOS:**

1°. De acuerdo a la denuncia 6447/2010-II-2 de fecha 25-veinticinco de Octubre del año 2010, se manifiesta lo siguiente: *“Que el compareciente JOSE ANGEL NUNCIO ALEMÁN que el de la voz labora para el Municipio de Monterrey, desde hace diecisiete años a la fecha, desempeñándose como empleado administrativo, para lo cual tiene asignado un vehículo de la marca NISSAN, tipo TSURU GS-1, Modelo 2002 color ORO, con número de serie 3N1EB31S02K360000, con numero de motor GA16874445P, con placas de circulación SED2483 del Estado de Nuevo León, propiedad del MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, lo cual acredita con el original de factura número 26156 expedida por AUTOMOTRIZ EL TOREO, S.A. DE C.V., expedida a favor del municipio de esta ciudad, dejando copia de la misma previo cotejo con su original, en cuanto a los hechos refiere que siendo el día de ayer 24 veinticuatro de Octubre del año en curso, alrededor de las 9:30 nueve horas con treinta minutos, el compareciente llegó a bordo en su vehículo entes descrito a su domicilio ubicado en CALLE PRIMERA NUMERO 245 COLONIA PRADERAS DE GIRASOL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN dejándolo bien cerrado tanto puertas como ventanas, comenta que en el transcurso del día el vehículo seguía estacionado en dicho lugar, deseando aclarar que el vehículo en mención se encontraba en perfecto estado, y que no fue sino hasta las 07:00 siete horas que el deponente salió de su casa con el fin de irse a trabajar, que se percata que su vehículo NISSAN en referencia ya no se encontraba, es decir que se lo habían robado”.*

2°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total según número de siniestro B-40249/2010 de fecha 25-veinticinco de Octubre del año 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

3°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como los dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S02K360000, Motor GA16874445P, con número de control patrimonial 71941, del dominio privado municipal.

**SEGUNDO.** Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizara al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del siniestro (ROBO).

**TERCERO.** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 07 de marzo del 2011  
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA  
ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES  
MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**